

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6869

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el plazo treinta (30) meses el contrato celebrado con la firma AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. con fecha 11 de junio de 2013, cuyo vencimiento operará el 16 de junio de 2017, dándole continuidad al mismo hasta el día 16 de diciembre de 2019, en iguales condiciones del contrato original, conforme a lo dispuesto por el art.19 del Pliego General de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros y servicio de colectivos, debiéndose renovar la garantía de contrato en función de lo dispuesto en el art. 15 del mencionado Pliego por todo el plazo de prórroga.
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido se imputará al Anexo 1 – Inciso 1- P. Principal III –Item 01 –Sub- ítem 01 – **SERVICIOS PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS** del presupuesto vigente.-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-